

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, julio veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020)

Sustanciación: 601
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: MARCOS CASTAÑO ARIAS
Demandado: MARCELO ORTIZ MORA
Radicado: 17380 40 89 005 2019 00084 00

Con base en la solicitud que antecede, y en concordancia con en el artículo 293 del Código General del Proceso se ordena, el **emplazamiento** de **MARCELO ORTIZ MORA** quien figura como demandado en esta actuación. Por secretaría se expedirá edicto para que la parte demandante realice la publicación en un diario de circulación nacional como El Tiempo, El Espectador, o La Patria, atendiendo lo dispuesto en el artículo 108 Ibídem.

Allegada la publicación al proceso, se efectuará la inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas del Consejo Superior de la Judicatura y se procederá a contabilizar el término de quince (15) días para que el demandado comparezca por sí o por intermedio de apoderado, a notificarse del auto de mandamiento de pago.

En caso de no comparecer se designará Curador Ad Litem con quien se continuará el trámite del proceso.

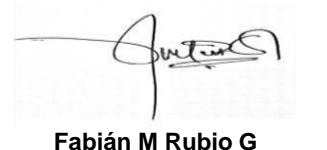
A la parte demandante se **REQUIERE** para que realice la publicación del edicto en el lapso de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación de este auto en anotación de estado, de no hacerlo en ese término se decretará desistimiento tácito con fundamento en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE;



ANGELA MARÍA PINZÓN MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**Juzgado Quinto Promiscuo
Municipal De La Dorada,
Caldas**
Notificación Por Estado

La providencia anterior se
notifica en el Estado N° 58
Julio 27 de 2020

Fabián M Rubio G
Secretario Ad Hoc

EMPLAZAMIENTO DE QUIEN DEBE SER NOTIFICADO PERSONALMENTE (artículos 108 y 293 del C. G. del Proceso.)
JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS

DEMANDADO	PROCESO	RADICACION	FECHA AUTO	AUTO NOTIFICAR	DEMANDANTE
MARCELO ORTIZ MORA c.c. 10.188.345	EJECUTIVO SINGULAR	17380 40 89 005-2019 00084 00	Marzo 26 de 2019	Mandamiento de pago	MARCOS CASTAÑO ARIAS.

Si no comparece dentro del término de los quince (15) días siguientes a la publicación de este listado, se le designará CURADOR AD-LITEM, con quien se continuará el proceso hasta su culminación.

La Dorada, Caldas, Julio veinticuatro (24) de 2020.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario. Ad Hoc.